

Resolución N°222/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°250/2024 se colaboró con un monto de \$ 90.000, a la Sra. Graciela Germán, C.I.3.575.238-5, representante de la Compañía de artes Estampas Criollas, tramitado por expediente 2024-81-1420-00364.

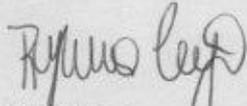
CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 90.000 a la representante de la Compañía de artes Estampas Criollas, Sra. Graciela Germán, C.I.3.575.238-5, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.
- III) Que la presente rendición no fue presentada en el plazo estipulado en resolución N°250/2024.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Graciela Germán, C.I.3.575.238-5, representante de la Compañía de artes Estampas Criollas por un monto de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Alcaldesa

Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

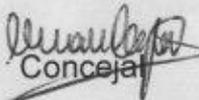
Concejal



JOSE DELGADO



Concejal



Concejal

Concejal